

Varias han sido las leyes de aguas nacionales, a partir de la Constitución de 1917, y a través de un proceso largo de reorganización administrativa, en la cual, las funciones en materia de agua fueron concentrándose en el nivel federal, llegando a una centralización que ha motivado interpretaciones diversas y dudas sobre el modelo asentado en la última ley de aguas de 2004, que parte de un modelo descentralizado de gestión del agua, con la creación de numerosos organismos para la gestión por cuencas que pretende ser participativa.

Se crean los organismos de cuenca, los comités de cuenca, los consejos de cuenca, los comités de aguas subterráneas (cotas) bajo el siguiente esquema:

LA GESTION DEL AGUA EN MÉXICO



Tabla 1. La planificación hídrica



Tabla 2. Modelo mexicano de gestión por cuencas



Tabla 3. Diseño institucional de la gestión del agua

Descargar archivo:

[>> Ley de Aguas Nacionales / PDF](#)